



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA UNIVERSIDAD CENTRO MEDICO BAUTISTA.

En la ciudad de Fernando de la Mora, de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de abril del año 2022, se celebra el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la **Universidad Centro Médico Bautista**, representada por el Señor **Rector Prof. Mgtr. LEONARDO ÁLVAREZ RAMOS**; con domicilio Legal en calle Rca. Argentina Nº 635 entre Manuel Castillo y Pacheco, Asunción – Paraguay, en adelante **UCMB** y la **Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS**, representada en éste acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva **Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos**, en adelante **SENADIS**, con domicilio Legal en la calle Jacarandá y Yeruti – Fernando de la Mora. Ambas instituciones convienen suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

CONSIDERANDO:

Qué, la **Ley Nº 4.720** de 4 de octubre de 2012, “*Que crea la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS)*”, establece dicha institución con personería jurídica de derecho público, autonomía normativa en el ámbito de su competencia y patrimonio propio, con facultades para formular las políticas nacionales acorde a los tratados internacionales de derechos humanos sobre las personas con discapacidad, desarrollando las acciones necesarias para dar cumplimiento a dichos programas, asesorar jurídicamente en sus derechos a las personas con discapacidad, realizar investigaciones y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que protegen los derechos humanos de las personas con discapacidad, entre otras.

El 06 de abril de 2009, el poder legislativo sanciona por ley Nº. 3707 la creación de la Universidad Centro Médico Bautista (UCMB). La universidad Centro Médico Bautista, de ahora en adelante denominada por sus siglas UCMB, es una entidad dotada de personería jurídica y patrimonio que presta el servicio privado de la educación superior mediante la investigación, la docencia y la extensión universitaria, contando para ello con la autonomía que reconocen las normas jurídicas vigentes, es de confesión evangélica bautista fundamental con fines principios cristianos, es apolítica y sin fines de lucro



Mariela Soledad Ramírez Burgos
Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS



La **SENADIS** y la **UCMB** comparten el interés de la promoción de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, ambas Instituciones están en condiciones legales de establecer lazos formales y manifiestan su intención de suscribir el presente convenio de Cooperación, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de una colaboración interinstitucional entre la **SENADIS** y **UCMB** para elaborar, implementar y ejecutar planes, proyectos y programas de acción con el fin de promover, apoyar y desarrollar acciones conjuntas que favorezcan a la formación de profesionales en el área de discapacidad, que permita adquirir habilidades en el ejercicio de la profesión de **TERAPIA OCUPACIONAL** y contacto con tecnologías actualizadas; las partes de común acuerdo establecerán las pautas y características que tendrá el programa educativo de cada pasantía.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA FINALIDAD

1. Se elaborarán de manera conjunta cronogramas y planes de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines Institucionales y académicos.
2. Se implementarán las estrategias de gestión y las actividades conducentes a la concreción de los objetivos planteados entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos de la carrera de **TERAPIA OCUPACIONAL**, de la **UCMB**.
3. Se instaurará un sistema de trabajo entre las instituciones a los efectos de cumplir con los fines académicos.
4. Se proporcionará al estudiantado un ámbito institucional de pasantías que permita complementar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.
5. Se recibirán los resultados académicos, de las pasantías e investigaciones realizadas por los estudiantes en la Institución.

CLÁUSULA TERCERA: FORMACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO

A fin de promover la comunicación fluida entre las partes e implementar una mejor organización y desarrollo de las actividades de cooperación; se formará una **Mesa Técnica de Trabajo** que fortalecerá las actividades conjuntas para lo cual cada una de las Instituciones, designará a un responsable, que actuará como nexo operativo a todos los fines del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.





CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES

La **SENADIS** se compromete a:

Ofrecer capacitación y sensibilización sobre el tema de Discapacidad a los funcionarios y docentes de la **UCMB**.

Brindar las informaciones necesarias que posibiliten el conocimiento del servicio que presta a las personas con discapacidad.

Ofrecer pasantías curriculares voluntarias supervisadas según los reglamentos de ambas instituciones a las Facultades mencionadas con anterioridad de acuerdo a las disponibilidades.

Ofrecer el espacio físico necesario para el desarrollo de las prácticas universitarias.

Designar como responsable a un profesional especialista en la materia, que tendrá a su cargo la inserción, la supervisión y evaluación de las tareas que desempeñen los pasantes en la **SENADIS**.

La **SENADIS** no incurrirá en responsabilidad pecuniaria alguna con los profesionales que acompañen la pasantía, dicha obligación corresponderá a la Administración de la **UCMB**.

La **UCMB** se compromete a:

Supervisar las actividades de las pasantías a través del intercambio de información con el profesor responsable.

Realizar el equipamiento para el área donde se desarrolle la pasantía de conformidad a las necesidades de los profesionales, estudiantes y usuarios del área en calidad de donación.

La **UCMB** se compromete a:

Brindar Becas de estudio a las Personas con Discapacidad y a familiares, cónyuges e hijos/as de funcionarios de la Institución SENADIS con descuentos aplicables a:

Cursos de Grado:

Modalidad Presencial:

- Matrícula exonerada para alumnos /as nuevos/as.
- 30% de Descuento en cuotas (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS).





Modalidad Virtual:

- Matrícula exonerada para alumnos /as nuevos/as.
- 30% de descuento en cuotas (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS).

Cursos de Posgrado: (Diplomados, Especializaciones, Maestrías y Doctorados)

Modalidad Presencial y Virtual:

- 30% de Descuento en cuotas (siempre y cuando mantenga su calidad de funcionario/a de la SENADIS).
- a. Que los alumnos de pasantía se adecuen a las reglas, horarios y normas generales establecidas por ambas Instituciones.
 - b. Los alumnos asuman la responsabilidad por la confidencialidad que debe ser observada respecto a datos, historiales o cualquier otra situación que tome conocimiento.
 - c. Los alumnos o enviados representantes de la **UCMB**, no están autorizados a firmar ningún documento oficial.
 - d. La **UCMB** podrá asistir a usuarios de la **SENADIS** debidamente derivados, en sus instalaciones para tratamiento de Terapia ocupacional si necesario fuere, con arancel exonerado, según horario y reglamento interno de la **UCMB**.

La **UCMB** asumirá toda responsabilidad legal emergente de los accidentes o daños a terceros ocasionados por los alumnos durante su permanencia en el recinto de la Institución, siendo esto exclusiva responsabilidad de la **UCMB** y los alumnos de pasantía.

Los alumnos participantes deben contar con las medidas preventivas necesarias (vacunaciones, vestimenta, elementos de protección y demás efectos requeridos).

Ambas Instituciones se comprometen a:

Participar en la formulación, desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos académicos.

Intercambiar las informaciones necesarias que permitan la eficaz ejecución de los programas y proyectos de carácter educativo.

Promocionar y difundir las actividades conjuntas realizadas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Elaborar en forma conjunta planes de capacitaciones dirigidos a los funcionarios de la **SENADIS** y la **UCMB**; el desarrollo de las mismas podrá realizarse indistintamente en las instalaciones de la **SENADIS** o de la **UCMB**.





Usufructuar las instalaciones y equipamientos que posean ambas Instituciones, para proyectos de interés común.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA GENERACIÓN DE PROYECTOS

La realización de proyectos y actividades en forma conjunta, serán reglamentadas entre la **SENADIS** y la **UCMB** a través de adendas y/o cartas de compromiso, donde se detallarán las condiciones para la implementación de los proyectos.

Los proyectos específicos de implementación del convenio podrán ser propuestos por cualquiera de las partes

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RESCISIÓN

El presente Convenio podrá ser rescindido en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a solicitud de una de ellas, previa comunicación escrita a la otra parte con 60 (sesenta) días de anticipación.

CLÁUSULA SEPTIMA: DE LAS DIVERGENCIAS

Las diferencias o controversias que puedan surgir del presente instrumento procurarán ser resueltas de mutuo acuerdo. En el caso de que las partes mediante negociación directa no logren arribar a un acuerdo, éstas se obligan a someter sus diferencias al Procedimiento de Arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

El presente convenio marco no excluye la participación en los proyectos, de entidades públicas y/o privadas que ayuden a lograr los objetivos trazados.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA VIGENCIA

La vigencia del presente convenio marco será de (3) tres años, a contarse desde el momento de su suscripción, renovable por períodos a convenirse de común acuerdo entre las partes, previa comunicación escrita con 60 (sesenta) días de anticipación a la fecha de vencimiento.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman ambas partes el Convenio de Cooperación Interinstitucional en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados.





SECRETARIA
NACIONAL POR LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay
de la gente

UCMB fe
ciencia y
sabiduria



[Handwritten signature]
Prof. Mgtr. LEONARDO ALVAREZ RAMOS.
Rector Universidad Centro Médico Bautista.



[Handwritten signature: Mariela Soledad Ramírez Burgos]
Lic. MARIELA SOLEDAD RAMÍREZ BURGOS
Ministra Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional Por Los Derechos Humanos
De Las Personas Con Discapacidad